les sean posibles á el Arcab. Efecto, y Conmuando en el dia los propios motivos, y aun
Imperio q. Impulsan á esta Ciud. á la Veri-
ficacion de que seria la Mendicidad de muchos Genios Estranos á Ambos dos
Con motivo de ser este puerto Estraneo del Mediterraneo Otro si Que en Arsenales, y murallas de fortificacion de esta Plaza Puerto, y Casa de Detencion, y las facales Consequencias q. Ventilan
Atraher la Multitud, y miseria a q. Vienen Reducidos Especialm.te los Mug.s y Dio. de Esta Medad
es, y otros q. son bien Conocidos á la Ciud.
d. Cuyas Razones en el dictamen q. no han
sido ahora Obtenido Revocacion alg.a Representen
Otra Representacion á Dho Sr. Consejo, y
Suplicase este Ayuntam.to al Exmo Sor Conde
de Floridablanca p. q. se Sirva Hacer que
mendar su feliz Exito, y Encendido todo el
Otra Ciud. Haciendose Conocido Asimismo
mente lo Combte en Asumpto de tan grave